



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

En la Ciudad de México, siendo las **13:30 horas** del día **29 de mayo de 2026**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de continuar con la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026** para la contratación del **"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento y el Aviso de Suspensión de Junta de Aclaraciones de fecha 28 de mayo de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del **"Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, en su carácter de Área Requiriente y Área Técnica, cuyo nombre y





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

firma aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que **únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Licitación Pública Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Licitación** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**) y **cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este Acto**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación. -----

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el subnumeral **3.4. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **14:30 horas** del día **27 de mayo de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de **Compras MX**, constatando que se recibieron **07 (siete) manifiestos de interés en participar** en la presente Licitación, de los licitantes que se indican y **54 (cincuenta y cuatro) solicitudes de aclaración** conforme a lo siguiente: -----

No	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	Sí	11





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

No	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH, S.A. DE C.V.	Sí	9
3	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	Sí	13
4	IDS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Sí	9
5	MAC COMPUTERFIXERS, S.A. DE C.V.	Sí	6
6	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.	Sí	3
7	SFORCE, S.A. DE C.V.	Sí	3
		Total	54

Se anexan a la presente **02 (dos) páginas** como **Anexo 1**, mismas que contienen la constancia de la consulta a **Compras MX** relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR.

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PRECISIONES TÉCNICAS:

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones técnicas efectuadas, preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones técnicas emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 76 6K 59002026000176 de fecha 29 de mayo de 2026, se adjuntan como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta.



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

3. CIERRE DEL ACTA:

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al respecto, a lo que respondieron no tener alguna.

No existiendo más que hacer constar se da por terminado este Acto siendo las **13:55 horas** del día **29 de mayo de 2026**, y se envían por **Compras MX** las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas y las precisiones técnicas para que los licitantes las revisen, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **05 (cinco) páginas y 02 (dos) Anexos** constantes de un total de **11 (once) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán enviarse a través de **Compras MX** y deberán versar únicamente sobre las respuestas y precisiones técnicas proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 08 (ocho) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se darán las contestaciones.

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento.

Por el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística



2026
año de
**Margarita
Maza**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara	Titular de la Coordinación de Datos y Analítica

Dirección Jurídica:

Nombre	Área/Cargo
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

FIN DEL TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 27 de mayo de 2026 a las 14:34

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00052769**

Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026**

Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 09:38	27 de mayo de 2026 a las 13:59	SI	NO
2	BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC	26 de mayo de 2026 a las 16:01		NO	NO
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 12:00	27 de mayo de 2026 a las 12:01	SI	NO
4	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	26 de mayo de 2026 a las 16:11	26 de mayo de 2026 a las 16:12	SI	NO
5	IDS COMERCIAL SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 12:36	27 de mayo de 2026 a las 12:38	SI	NO
6	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 11:01	27 de mayo de 2026 a las 11:36	SI	NO
7	MAIN CORE SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 11:56		NO	NO
8	PEOPLE MEDIA SA DE CV	26 de mayo de 2026 a las 15:34	26 de mayo de 2026 a las 16:31	SI	NO



<https://www.gob.mx/buengobierno>



9	SFORCE SA DE CV	26 de mayo de 2026 a las 20:15	26 de mayo de 2026 a las 20:15	SI	NO
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	26 de mayo de 2026 a las 17:17		NO	NO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



PRECISIONES TÉCNICAS

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"

No.	NUMERAL O APARTADO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1 ANEXO TECNICO NUMERAL, NUMERAL 4.1 MODALIDAD DEL CONTRATO, Volumetría, (cuadro)	Volumetría • UST: servicios mínimos 3,439/ servicios máximos 8,596 • UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos 134,680 • UCO: servicios mínimos 1,810/servicios máximos 4,524	Volumetría • UST: servicios mínimos 3,439 / servicios máximos 5,731 • UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos 89,787 • UCO: servicios mínimos 1,810 / servicios máximos 3,016
2	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 8 PROPUESTA ECONOMICA, CUADRO.	Volumetría • UST: servicios mínimos 3,439/ servicios máximos 8,596 • UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos 134,680 • UCO: servicios mínimos 1,810/servicios máximos 4,524	Volumetría • UST: servicios mínimos 3,439 / servicios máximos 5,731 • UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos 89,787 • UCO: servicios mínimos 1,810 / servicios máximos 3,016
3	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 2 BIS APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN - MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO II.B.- ESPECIALIDAD, Apartado II.B.1 Especialidad del LICITANTE	Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de un (2) y un máximo de hasta cinco (5) contratos, de los cuales la suma de los años, meses o fracciones de años acreditados sea igual o superior a 50 meses.	Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de un (1) y un máximo de hasta cinco (5) contratos, de los cuales la suma de los años, meses o fracciones de años acreditados sea igual o superior a 50 meses.

Atentamente,

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Coordinación de Datos y Analítica.



2026
año de
Margarita
Maza

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Completar únicamente la columna F		Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta	
1114734	PEOPLE MEDIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 14.2 TABLA DE PERFILES	SE SOLICITA CONFIRMAR SI TODOS LOS PERFILES DEBEN CONTAR CON TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL, YA QUE SE INDICA EN LA SEGUNDA VÍNETA DE ESTA SECCIÓN QUE EN LO GENERAL TODOS LOS PERFILES DEBEN CONTAR CON NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR (LICENCIATURA), PERO EN LA TABLA DE PERFILES EXISTEN PERFILES DONDE NO SE ESTABLECIÓ ESE REQUISITO.	SE ACLARA QUE, CONFORME A LA SECCION 14.2 "TABLA DE PERFILES" DEL ANEXO TECNICO, EN LO GENERAL TODOS LOS PERFILES DEBERAN CONTAR CON NIVEL ACADEMICO MINIMO DE EDUCACION SUPERIOR (LICENCIATURA). SIN EMBARGO, LA PRESENTACION DE TITULO PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL ES UN REQUISITO QUE APLICA UNICAMENTE EN AQUELLOS PERFILES EN LOS QUE ASI SE ESTABLEZCA DE MANERA EXPLICITA EN LA TABLA DE PERFILES. PARA LOS PERFILES EN LOS QUE NO SE REQUIERA TITULO O CEDULA PROFESIONAL, BASTARA ACREDITAR EL NIVEL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LOS ESTUDIOS CONCLUIDOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA NOTA IMPORTANTE DEL APARTADO 14.2 Y EL PUNTO RELATIVO AL NIVEL DE ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN DICHA SECCION.	
1114735	PEOPLE MEDIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EN RELACIÓN CON LA CARTA SOLICITADA EN EL INCISO B), EXPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA SOLUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SE DEBEN ENTREGAR DOCUMENTOS ADICIONALES QUE PERMITAN VERIFICAR LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA HERRAMIENTA, COMO CONTRATOS, CFDIS, O INCLUSO REGISTROS DE LA HERRAMIENTA.	SE ACLARA QUE EL INCISO B) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO REQUIERE UNICAMENTE LA CARTA EXPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE EN LA QUE SE MANIFIESTE UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES EN EL USO DE LA SOLUCION DE SOFTWARE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, POR LO QUE NO SE PIDE DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CUMPLIR ESTE INCISO. SIN EMBARGO, EL INCISO C) DE LA MISMA SECCION ESTABLECE DE MANERA INDEPENDIENTE Y OBLIGATORIA LA PRESENTACION DEL CFDI EMITIDO A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE EL USO, DOMINIO Y ADQUISICION DE LA SOLUCION DURANTE EL PERIODO REFERIDO. AMBOS INCISOS SON REQUISITOS OBLIGATORIOS E INDEPENDIENTES ENTRE SI Y DEBEN CUMPLIRSE DE MANERA SIMULTANEA.	
1114761	PEOPLE MEDIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EN RELACIÓN CON LA CARTA SOLICITADA EN EL INCISO B), EXPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA SOLUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ENTENDEMOS QUE ESTA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES SE CUENTA DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA QUE LA ANTIGÜEDAD DE 12 MESES EN EL USO DE LA SOLUCION SE CONTABILIZA HACIA ATRAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CONFORME AL INCISO B) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO.	
1114770	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	18.3 MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA, 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	CON REFERENCIA A LOS CITADOS NUMERALES DEL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 O SUPERIOR Y CMMI SVC V2 O SUPERIOR, AMBAS NIVEL 5, CON PERSONAL MÍNIMO INVOLUCRADO DE 75 PERSONAS, ENTENDEMOS QUE DICHA CERTIFICACIÓN DEBE PRESENTARSE EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE CUANDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A UNA SOLA PERSONA MORAL SE GARANTIZA DE MANERA PLENA QUE LAS CAPACIDADES, PROCESOS Y MADUREZ EVALUADOS PERTENECEN ÍNTEGRAMENTE A LA EMPRESA QUE RESPALDA LA PROPUESTA. EN CONSECUENCIA, EL REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES SOLO PUEDE TENERSE POR CUMPLIDO CUANDO LA CERTIFICACIÓN ES PRESENTADA POR LA MISMA PERSONA MORAL QUE ACREDITÓ LA MADUREZ DE SUS CAPACIDADES ANTE EL ORGANISMO EVALUADOR, SIN QUE DICHAS CAPACIDADES SE ENCUENTREN DISTRIBUIDAS O COMPARTIDAS CON OTRAS ENTIDADES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI NUESTRA APRECIACIÓN ES CORRECTA.	SE CONFIRMA QUE LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 NIVEL 5 Y CMMI SVC V2 NIVEL 5 DEBERAN ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE. CADA CERTIFICACION PRESENTADA DE MANERA INDEPENDIENTE DEBERA ACREDITAR UN MINIMO DE 75 PERSONAS EN EL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DEL SITIO OFICIAL WWW.CMMIINSTITUTE.COM. EN CASO DE QUE AMBAS SE ENCUENTREN EN CONJUNTO, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR LA PARTICIPACION DE AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS, CONFORME A LA NOTA AL FINAL DE LAS CONSIDERACIONES DE LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO.	
1114782	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO 11.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DICE: LOS CONTRATOS PODRÁN SER ANUALES O PLURIANUALES. SE PODRÁ ACREDITAR ESTE RUBRO CON UN MÍNIMO DE UN (2) Y UN MÁXIMO DE HASTA CINCO (5) CONTRATOS, DE LOS CUALES LA SUMA DE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑOS ACREDITADOS SEA IGUAL O SUPERIOR A 50 MESES. EN TANTO QUE EN LA COLUMNA DE PUNTOS A OTORGAR, SE OBSERVA QUE LOS PUNTOS SE OTORGAN POR ACREDITAR DE 1 A 5 CONTRATOS Y NO SE MENCIONA NADA DE LA SUMA DE AÑOS, MESES O FRACCIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE PARA ESTE APARTADO ÚNICAMENTE SE CONSIDERA EL NÚMERO DE CONTRATOS QUE SE PRESENTEN QUE VAN DESDE 1 CONTRATO HASTA 5 CONTRATOS.	SE ACLARA QUE, CONFORME A LA COLUMNA DE PUNTOS A OTORGAR DEL APARTADO 11.B.1 DEL APENDICE A, EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO SE DETERMINA UNICAMENTE POR EL NUMERO DE CONTRATOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA QUE ACREDITE EL LICITANTE, EN UN RANGO DE UNO (1) A CINCO (5) O MAS CONTRATOS.	

1114783	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 7. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TIC	EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE SEÑALA: "CÓMO APOYO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN PRESENTADA, MEDIANTE UN DICTAMEN REALIZADO POR UN PERITO INDEPENDIENTE CON REGISTRO VIGENTE EN MATERIA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO." SE SOLICITA ACLARAR SI TODAS LAS ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN DEBEN SER VALIDADAS POR UN PERITO INDEPENDIENTE O SÓLO ALGUNAS QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINE?	SE ACLARA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS SECCIONES 7 Y 11.3 DEL ANEXO TÉCNICO, LA VALIDACIÓN DE ESTIMACIONES MEDIANTE DICTAMEN DE PERITO INDEPENDIENTE CONSTITUYE UN MECANISMO DE APOYO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR LO QUE DICHA VALIDACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS CASOS Y MOMENTOS QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ LO SOLICITE. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERITO EN TODO MOMENTO, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
1114784	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 11.3. VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTIMACIONES	SE SOLICITA "CÓMO APOYO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN PRESENTADA, MEDIANTE UN DICTAMEN REALIZADO POR UN PERITO INDEPENDIENTE CON REGISTRO VIGENTE EN MATERIA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR CAMBIO DE PERITO CUANDO CONSIDERE QUE NO ESTÁ ACTUANDO DE MANERA INDEPENDIENTE O POR INCUMPLIMIENTOS EN EL SERVICIO." AL RESPECTO, SE SOLICITA ACLARAR SI SE DEBE TENER LA VALIDACIÓN DE TODAS LAS ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL SERVICIO, YA QUE AL SER UNA ESTIMACIÓN EFECTUADA POR UN TERCERO, ESTO GENERA COSTOS ADICIONALES, QUE DEBEN SER CONSIDERADOS, PERO QUE NO DEBEN SER REFLEJADOS AL INSTITUTO.	SE ACLARA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS SECCIONES 7 Y 11.3 DEL ANEXO TÉCNICO, LA VALIDACIÓN DE ESTIMACIONES MEDIANTE DICTAMEN DE PERITO INDEPENDIENTE CONSTITUYE UN MECANISMO DE APOYO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR LO QUE DICHA VALIDACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS CASOS Y MOMENTOS QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASÍ LO SOLICITE. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERITO EN TODO MOMENTO, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
1114785	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA CONSIDERACIONES	EN LA PRIMERA CONSIDERACIÓN RELACIONADA CON LA ISO 27001, SE MENCIONA QUE PARA VALIDAR LOS PROCESOS CERTIFICADOS EL LICITANTE DEBERÁ EVIDENCIAR A TRAVÉS DE UNA CARTA, EXPEDIDA POR LA CASA CERTIFICADORA, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CUAL SE DESCRIBAN LOS MÁS DE 15 PROCESOS CERTIFICADOS, INDICANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADO, FECHA DE EXPIRACIÓN Y A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. FAVOR DE ACLARAR SI SE PUEDE PRESENTAR UNA CARTA DE LA CASA CERTIFICADORA QUE SEA EMITIDA EN UNA FECHA RECIENTE (INFERIOR A 6 MESES), SIEMPRE Y CUANDO LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 DEL LICITANTE TENGA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES	SE ACLARA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 18.3 DEL ANEXO TÉCNICO, LA CARTA EXPEDIDA POR LA CASA CERTIFICADORA DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ADICIONALMENTE, LA CERTIFICACIÓN ISO 27001 DEL LICITANTE DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 12 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. AMBOS REQUISITOS SON INDEPENDIENTES Y DEBEN CUMPLIRSE DE MANERA SIMULTÁNEA. EN CASO DE QUE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE NO ACREDITE EL PLAZO DE 12 MESES, EL LICITANTE PODRÁ INCLUIR CERTIFICACIONES ANTERIORES QUE EN CONJUNTO ACREDITEN DICHA ANTIGÜEDAD. EN CASO DE RENOVACIONES DE LA CERTIFICACIÓN SE PODRÁ INCLUIR LAS CARTAS DE AÑOS ANTERIORES QUE MUESTREN LA CONTINUIDAD.
1114786	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS APARTADO IV.A.1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DADO QUE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO SE MENCIONA QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS CONTRATOS COMPLETOS, Y LOS DOCUMENTOS DONDE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL, Y EN EL TERCER PÁRRAFO DICE QUE PUEDEN SER LOS MISMOS QUE LOS PRESENTADOS EN LOS APARTADOS II.A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES Y II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SE SOLICITA QUE EN CASO DE QUE SE UTILICEN CONTRATOS QUE YA FUERON INCLUIDOS EN LOS APARTADOS MENCIONADOS, SE PERMITA QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTE UNA VEZ EL CONTRATO Y QUE SE MENCIONE ESA SITUACIÓN EN LA PROPUESTA.	SE ACEPTA LA PROPUESTA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV.A.1 DEL APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS, LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN LOS APARTADOS II.A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES Y II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PODRÁN SER LOS MISMOS QUE LOS UTILIZADOS PARA ACREDITAR EL APARTADO IV.A.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EN TAL CASO, BASTARÁ CON PRESENTARLOS UNA SOLA VEZ E INDICAR EXPRESAMENTE EN LA PROPUESTA EN QUE SECCIÓN SE INCLUYERON, ADJUNTANDO EN TODO CASO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL.
1114787	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EN RELACIÓN CON LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES, EN LA QUE PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEBERÁN DETALLAR FUNCIONALIDADES ADICIONALES EN EL ANEXO "SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA", QUE ENTREGUE EL LICITANTE, AL RESPECTO, ENTENDEMOS QUE NO EXISTE UN CATALOGO DE FUNCIONALIDADES ADICIONALES QUE SE DEBA CUMPLIR Y QUE CADA LICITANTE PUEDE HACER SU PROPIO ANEXO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A SU PROPIO CRITERIO, ¿ES CORRECTO?, EN ESTE CASO, ¿CÓMO GARANTIZARÍA LA CONVOCANTE LA EXISTENCIA DE UN PISO PAREJO PARA TODOS LOS LICITANTES?	NO ES CORRECTO EL ENTENDIMIENTO DEL LICITANTE. LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES NO SON DEFINIDAS POR EL INSTITUTO MEDIANTE UN CATALOGO. CONFORME AL INCISO A) DE LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO, LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES A LAS 18 INDISPENSABLES MÍNIMAS QUE EL LICITANTE PRETENDA ACREDITAR PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE EN EL APARTADO II.B.2 DEL APÉNDICE A, DEBERÁN SER DETALLADAS POR EL PROPIO LICITANTE EN EL DOCUMENTO QUE DENOMINARA ANEXO SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. DICHO ANEXO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA SOLUCIÓN DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE Y CADA FUNCIONALIDAD ADICIONAL DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE.
1114796	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO IV.A.1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA COLUMNA DE REQUISITOS, DICE: "SE PODRÁ ACREDITAR ESTE RUBRO CON UN MÍNIMO DE UN (1) CONTRATO Y SUS ÁNEXOS", LO QUE PODRÍA GENERAR CONFUSIÓN AL ENTENDERSE QUE SOLO SE DEBE PRESENTAR LOS CONTRATOS Y NO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ¿QUÉ ES LO QUE SE REQUIERE PARA ACREDITAR ESTE APARTADO?	SE ACLARA QUE CONFORME AL APARTADO IV.A.1 DEL APÉNDICE A, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, COMPLETA, LEGIBLE, CON ANEXOS Y FIRMADA DE CADA CONTRATO. EN CASO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS DEBERÁ AGREGARSE AL MENOS UN CPDI. ADICIONALMENTE, RESPECTO DE CADA CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL.

1114797	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	4. ALCANCE 4.5 CENTRO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS 4.5.4 SERVICIO DE DEMANDA DE INGENIERÍA DE PRODUCTO 4.5.4.1 REEMPLAZO DE PERSONAL EN LA SÉPTIMA CAUSAL DE REEMPLAZO DE PERSONAL DICE: 7) "EL RECURSO PRETENDE JUSTIFICAR CIERTO NÚMERO DE HORAS LABORADAS, SIN QUE LAS MISMAS SEAN CORROBORABLES DE ACUERDO CON EL REPORTE O INFORME GENERADO POR LA HERRAMIENTA SUITE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO". AL RESPECTO, SE SOLICITA ACLARAR ¿SI LA HERRAMIENTA SUITE DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO, DEBE TENER FUNCIONES DE CONTROL DE ASISTENCIA?, O ¿CÓMO SE VALIDARÍAN LAS HORAS LABORADAS DE LOS RECURSOS?	SE ACLARA QUE CONFORME A LA CAUSAL 7 DE LA SECCION 4.5.4.1 DEL ANEXO TECNICO, LA HERRAMIENTA SUITE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PERSONALES DE COMPUTO NO REQUIERE FUNCIONES DE CONTROL DE ASISTENCIA. LO QUE ESTABLECE DICHA CAUSAL ES, QUE LAS HORAS LABORADAS DECLARADAS POR UN RECURSO DEBERAN SER CORROBORABLES CON BASE EN LOS REPORTES O INFORMES QUE GENERE LA HERRAMIENTA. EN CASO DE QUE DICHS REPORTES NO PERMITAN VERIFICAR LAS HORAS MANIFESTADAS, ESTO CONSTITUIRA UNA CAUSAL DE SOLICITUD DE REEMPLAZO DEL RECURSO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO SE APEGAN EstrictAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO.
1114798	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA CONSIDERACIONES	EN LA NOTA QUE VIENE AL FINAL DE LAS CONSIDERACIONES, SE ESTABLECE QUE SI LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV Y CMMI SVC, SE ENCUENTRAN EN CONJUNTO EN UN CERTIFICADO, EL LICITANTE DEBERÁ TENER AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS A PARTIR DEL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DE TODOS LOS "PROJECT NAME" QUE SE ENLISTEN EN EL APARTADO VIEW FULL APPRAISAL DETAIL DEL SITIO OFICIAL DE CMMI. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REFIEREN A QUE SI LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV Y CMMI SVC SE OBTUVIERON EN UN MISMO PROCESO DE CERTIFICACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS A PARTIR DEL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DE TODOS LOS "PROJECT NAME" QUE SE ENLISTEN EN EL APARTADO VIEW FULL APPRAISAL DETAIL DEL SITIO OFICIAL DE CMMI.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. CONFORME A LA NOTA AL FINAL DE LAS CONSIDERACIONES DE LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO, EN EL CASO DE LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 O SUPERIOR NIVEL 5 Y CMMI SVC V2 O SUPERIOR NIVEL 5, PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN EN CONJUNTO, EL LICITANTE DEBERA TENER AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS A PARTIR DEL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DE TODOS LOS PROYECTOS "PROJECT NAME" QUE SE ENLISTEN EN EL APARTADO "VIEW FULL APPRAISAL DETAILS" DE CADA LICITANTE EN LA PAGINA OFICIAL DE CMMI WWW.CMMIINSTITUTE.COM
1114819	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	SECCION 4.5.2.1 - PREANALISIS, P.16	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER CUÁNTAS SOLICITUDES DE PREANALISIS SIMULTANEAS PODRÁ RECIBIR EL PROVEEDOR EN UN MISMO PERIODO Y SI EXISTE UN LIMITE MENSUAL O ANUAL DE SOLICITUDES QUE NO DERIVEN EN SOLICITUD DE SERVICIO FORMALIZADA, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN DIMENSIONAR EL COSTO DE ESTE SERVICIO GRATUITO DENTRO DE SU PROPUESTA ECONOMICA MISMAS QUE SERÁN A DEMANDA DEL INSTITUTO.	SE ACLARA QUE EL ANEXO TECNICO EN SU APARTADO DE PREANALISIS NO ESTABLECE UN NUMERO ESPECIFICO DE SOLICITUDES SIMULTANEAS NI UN LIMITE MENSUAL O ANUAL DE SOLICITUDES QUE NO DERIVEN EN SOLICITUD DE SERVICIO FORMALIZADA. LAS SOLICITUDES DE PREANALISIS SERAN A DEMANDA DEL INSTITUTO Y SIN COSTO PARA ESTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO ANEXO TECNICO. EN TAL VIRTUD, LOS LICITANTES DEBERAN DIMENSIONAR ESTE COMPONENTE EN SU PROPUESTA CON BASE EN LA VOLUMETRIA REFERENCIAL ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO Y EN SU PROPIA ESTIMACION DE CAPACIDAD, LA CUAL DEBERA QUEDAR ESPECIFICADA EN SU PROPUESTA TECNICA.
1114820	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	SECCION 4.5.3.1 - MANTENIMIENTO MENOR, P.18	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: (A) EL MECANISMO Y CRITERIOS BAJO LOS CUALES SE AJUSTA EL LIMITE DE 400 HORAS/HOMBRE DEL MANTENIMIENTO MENOR; (B) SI DICHO AJUSTE REQUIERE CONVENIO MODIFICATORIO; Y (C) SI EL INCREMENTO DE HORAS CONLLEVA CONTRAPRESTACION ADICIONAL O SE ABSORBE EN EL COSTO FIJO MENSUAL PREVIAMENTE ACORDADO.	A) EL LIMITE DE 400 HORAS HOMBRE PODRA SER AJUSTADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO VIA GOBIERNO DEL CONTRATO. B) NO REQUIERE CONVENIO MODIFICATORIO, UNICAMENTE SERA NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL GERENTE DEL SERVICIO. C) SE ACLARA QUE NO APLICA TODA VEZ QUE LA UNIDAD DE CONTRAPRESTACION ES LA MISMA TANTO EN MANTENIMIENTO MENOR COMO SOPORTE APLICATIVO.
1114821	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	SECCION 4.5.2.2 - CONSTRUCCION DE LA SOLUCION, P.16-17	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA DURACIÓN ESTANDAR DE CADA SPRINT (ITERACION) DENTRO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN SERA DE 2 O 3 SEMANAS, O SI ESTA PUEDE VARIAR POR PROYECTO Y EN QUE CONDICIONES DEBE DOCUMENTARSE DICHA VARIACIÓN.	SE ACLARA QUE LA DURACION DE REFERENCIA DE CADA SPRINT ES DE 2-3 SEMANAS, SIN EMBARGO CADA PROYECTO PUEDE VARIAR.
1114822	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	ECONÓMICO	SECCION 4.1 - MODALIDAD DEL CONTRATO - PRECIOS FIJOS, P.9	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL CARÁCTER DE PRECIOS FIJOS APLICA TAMBIÉN AL COSTO UNITARIO DE LAS UDS Y UCO, Y SI EL FACTOR TECNOLÓGICO Y EL FACTOR HORARIO DE ATENCIÓN SON IGUALMENTE INAMOVIBLES DURANTE TODA LA VIGENCIA, O SI PUEDEN ACTUALIZARSE MEDIANTE CONVENIO CUANDO EL INSTITUTO INCORPORA NUEVAS TECNOLOGÍAS NO CONTEMPLADAS EN LA TABLA DE PERFILES INICIAL.	SE ACLARA QUE EL COSTO UNITARIO DE LAS UNIDADES SERA EL MISMO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO QUE CONCIERNE A LOS FACTORES TECNOLÓGICO Y HORARIO, EL INSTITUTO PUEDE AJUSTARLAS ACORDE A SUS NECESIDADES VIA ACUERDO DE COSTO FIJO.
1114823	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	OTROS	SECCION 1 - OBJETIVO DEL DOCUMENTO, P.7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO ES EL ÚNICO DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO, O SI EXISTIRÁN APÉNDICES TÉCNICOS ADICIONALES QUE SE DEN A CONOCER PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	SE CONFIRMA NO HAY APENDICES TECNICOS ADICIONALES.

1114824	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EN RELACIÓN CON LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE QUE ASEGURE QUE EN CUALQUIER UBICACIÓN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SE CONTROLA Y ADMINISTRA POR SOFTWARE (MEDIANTE CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL, MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN CADA INSTANTE Y SUPERVISIÓN (SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES), EN LA QUE SOLICITAN QUE EL FABRICANTE DE DICHA SOLUCIÓN ELABORE UNA CARTA EN LA QUE DESCRIBA LA SOLUCIÓN OFERTADA Y QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA LA FUNCIONALIDAD MINIMA REQUERIDA, 1.- FAVOR DE CONFIRMAR SI SE REFIEREN A LAS 18 FUNCIONALIDADES "INDISPENSABLES" QUE SE MENCIONAN EN ESTA SECCIÓN 2.- EN RELACIÓN CON LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LA CARTA DEL FABRICANTE DESCRIBA LA FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCIÓN OFERTADA Y QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD MINIMA REQUERIDA, EL FABRICANTE INDICA QUE YA CUENTA CON FOLLETOS Y MANUALES EN LOS QUE SE DESCRIBE EL FUNCIONAMIENTO DE SU SOLUCIÓN DE UNA MANERA MÁS COMPLETA, POR LO QUE NO CONSIDERA NECESARIO HACER UNA CARTA ADICIONAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PERMITA QUE SE PRESENTE UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE ACREDITE QUE LAS 18 FUNCIONALIDADES "INDISPENSABLES" SOLICITADAS SE CUMPLEN CON LA SOLUCIÓN PROPUESTA, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	1. SE CONFIRMA QUE LA CARTA DEL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO DEBE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES ENLISTADAS EN DICHA SECCION. 2. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. EN APEGO AL ANEXO TECNICO, EL INCISO A) ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE DEBERA PRESENTARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LA SOLUCION DE SOFTWARE, FIRMADA DE FORMA AUTOGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE DESCRIBA LA SOLUCION OFERTADA Y SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD MINIMA REQUERIDA. DICHA CARTA DEBERA TENER UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
1114859	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO I1.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DICE: LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE 2016 A 2025, PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS VIGENTES O CONCLUIDOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE, COMPLETOS, LEGIBLES, CON ANEXOS, FIRMADOS Y EN CASO DE QUE SEAN CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS DEBERÁ AGREGARSE EL CPDI. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE SOLO SE PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS CONCLUIDOS PARA ESTE APARTADO.	SE ACLARA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO I1.B.1 DEL APENDICE A, SE PODRAN PRESENTAR CONTRATOS VIGENTES O CONCLUIDOS DEL PERIODO 2016 A 2025.
1114860	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 13.1 FACTOR TECNOLÓGICO (FT)	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTOS DOS FACTORES TECNOLÓGICOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA SECCIÓN SON LOS QUE SE UTILIZARÁN PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PERSONAL ASIGNADO A "PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS" Y A "SERVICIOS DE CONTINUIDAD"	SE CONFIRMA QUE LOS FACTORES TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TECNICO, CORRESPONDIENTES A LAS DOS CATEGORIAS DEFINIDAS EN FUNCION DE LA TECNOLOGIA A UTILIZAR, SON LOS QUE SE APLICARAN TANTO PARA DETERMINAR EL COSTO DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALITICAS (UDSA) COMO PARA LOS SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA (UCO), CONFORME A LAS FORMULAS DE CALCULO ESTABLECIDAS EN EL PROPIO ANEXO TECNICO.
1114861	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	13.5. CÁLCULO DEL COSTO DEL SERVICIO DEMANDA DE INGENIERÍA DE PRODUCTO (SDIP) EN LA ÚLTIMA VIÑETA DEL CÁLCULO DEL COSTO DICE "ESTABLECER EL FACTOR TECNOLÓGICO (FT) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO "TABLA DE PERFILES", Y EN LA "TABLA DE PERFILES" SE INCLUYÓ UNA TABLA CON EL PERFIL Y EL GRUPO TECNOLÓGICO AL QUE APLICAN (A O B). POR LO QUE SE SOLICITA QUE NOS ACLAREN SI ESTOS FACTORES SÓLO APLICAN AL PERSONAL ASIGNADO A SDIP, ¿Y CUALES SERÍAN LOS VALORES NUMÉRICOS PARA DICHOS GRUPOS TECNOLÓGICOS?	SE ACLARA QUE EL FACTOR TECNOLÓGICO (FT) ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TECNICO NO APLICA EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE DEMANDA DE INGENIERIA DE PRODUCTO (SDIP), SINO QUE SE UTILIZA TAMBIEN EN EL CALCULO DE LAS UNIDADES DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALITICAS (UDSA) Y DEL COSTO FIJO MENSUAL DE CONTINUIDAD OPERATIVA (UCO). LOS VALORES NUMERICOS DE LOS GRUPOS TECNOLÓGICOS SON LOS SIGUIENTES: GRUPO A = 1.45, APLICABLE A TECNOLOGIAS DE FRONT END Y BACK END; GRUPO B = 2.75, APLICABLE A TECNOLOGIAS DERIVADAS DE LAS PLATAFORMAS DE ANALITICA. PARA EL CASO ESPECIFICO DEL SDIP, EL GRUPO TECNOLÓGICO QUE CORRESPONDE A CADA PERFIL SE DETERMINA CONFORME A LA TABLA DE PERFILES DEL PROPIO ANEXO TECNICO.
1114862	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	18. PERFIL DEL PROVEEDOR / 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL INCISO B), SE SOLICITA: B) CARTA EXPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA SOLUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. FAVOR DE ACLARAR ¿SI ESTA CARTA DEBE SER FIRMADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DEL SOFTWARE PROPUESTO, O SI PUEDE SER FIRMADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD?	SE ACLARA QUE LA CARTA SOLICITADA EN EL INCISO B) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA SOLUCION DE SOFTWARE PROPUESTA. NO SE ACEPTARA CARTA FIRMADA POR EL PROPIO LICITANTE.
1114863	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES APARTADO I.B.2. EQUIPAMIENTO	EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA COLUMNA DE REQUISITOS DICE: "EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ACREDITE, MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE, FUNCIONALIDADES ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DISTINTAS A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE OTORGARÁN PUNTOS CONFORME AL SIGUIENTE ESQUEMA" ¿SE SOLICITA ACLARAR CUALES SON LAS FUNCIONALIDADES MINIMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO? ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA DEFINIR UNA FUNCIONALIDAD ADICIONAL A LAS MINIMAS REQUERIDAS?	SE ACLARA QUE LAS FUNCIONALIDADES MINIMAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL NUMERAL 18.4 DEL ANEXO TECNICO. ASIMISMO, LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES SE INDICAN EN EL APENDICE A, APARTADO I.B.2

1114864	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	18. PERFIL DEL PROVEEDOR / 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL INCISO (B), SE SOLICITA: B) CARTA ESPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA SOLUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. FAVOR DE ACLARAR, ¿SI ES NECESARIO ADJUNTAR CONTRATOS O FACTURAS PARA ACREDITAR QUE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PROPUESTA EFECTIVAMENTE TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES?	SE ACLARA QUE EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR EL CFDI O FACTURAS CON LOS QUE SE ACREDITE LA ADQUISICIÓN Y USO DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE POR AL MENOS 12 MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DE LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO.
1114865	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADOS II.A.1. "EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES", II.B.1. "ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", Y IV.A.1. "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS QUE SE SOLICITAN PARA ACREDITAR LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PARA ACREDITAR QUE SON DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA, ENTENDEMOS QUE SE DEBEN ENTREGAR CON SUS ANEXOS DONDE SE PUEDA ACREDITAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL AMPARO DEL CONTRATO SON DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA, EN CASO DE QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SÓLO SE HAGA MENCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y/O DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, ¿SE PODRÁN PRESENTAR ORDENES DE TRABAJO, SOLICITUDES DE SERVICIO O PROPUESTAS DE SOLUCIÓN GENERADOS AL AMPARO DEL CONTRATO, CON LOS QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS CORRESPONDEN A SOLUCIONES ANALÍTICAS?	SE ACEPTA LA PROPUESTA. JUNTO CON LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ORDENES DE TRABAJO Y/O SOLICITUDES DE SERVICIO GENERADAS AL AMPARO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FORMALIZADAS ENTRE LAS PARTES. TODOS LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA AQUELLOS RELACIONADOS CON GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS, INGENIERÍA DE DATOS Y APLICACIONES ANALÍTICAS QUE PERMITAN LA EXPLOTACIÓN DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS Y DE INFORMACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
1114866	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS II-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	LA PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (RUBRO II) SE BASA EN CONTRATOS DE "SERVICIOS Y PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA", ¿PODRÍA EL INSTITUTO PROPORCIONAR UNA DEFINICIÓN MÁS DETALLADA O EJEMPLOS DE QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UN PROYECTO (EJ. VOLUMEN DE DATOS, TIPO DE ANALÍTICA, SECTOR) PARA SER CONSIDERADO "SIMILAR" AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN?	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA AQUELLOS RELACIONADOS CON GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS, INGENIERÍA DE DATOS Y APLICACIONES ANALÍTICAS QUE PERMITAN LA EXPLOTACIÓN DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS Y DE INFORMACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
1114867	IDS COMERCIAL SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS IV.A.1-CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	LA PUNTUACIÓN POR CUMPLIMIENTO SE BASA EN CONTRATOS "DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE LA MISMA NATURALEZA", ¿PODRÍA EL INSTITUTO PROPORCIONAR UNA DEFINICIÓN MÁS DETALLADA O EJEMPLOS DE QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UN PROYECTO (EJ. VOLUMEN DE DATOS, TIPO DE ANALÍTICA, SECTOR) PARA SER CONSIDERADO "SIMILAR" AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN?	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA AQUELLOS RELACIONADOS CON GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS, INGENIERÍA DE DATOS Y APLICACIONES ANALÍTICAS QUE PERMITAN LA EXPLOTACIÓN DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS Y DE INFORMACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
1114871	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	18.3 MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA, 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	CON REFERENCIA A LOS CITADOS NUMERALES DEL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 O SUPERIOR Y CMMI SVC V2 O SUPERIOR, AMBAS NIVEL 5, CON PERSONAL MÍNIMO INVOLUCRADO DE 75 PERSONAS, ENTENDEMOS QUE DICHA CERTIFICACIÓN DEBE PRESENTARSE EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE CUANDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A UNA SOLA PERSONA MORAL SE GARANTIZA DE MANERA PLENA QUE LAS CAPACIDADES, PROCESOS Y MADUREZ EVALUADOS PERTENECEN INTEGRALMENTE A LA EMPRESA QUE RESPALDA LA PROPUESTA. EN CONSECUENCIA, EL REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES SÓLO PUEDE TENERSE POR CUMPLIDO CUANDO LA CERTIFICACIÓN ES PRESENTADA POR LA MISMA PERSONA MORAL QUE ACREDITÓ LA MADUREZ DE SUS CAPACIDADES ANTE EL ORGANISMO EVALUADOR, SIN QUE DICHAS CAPACIDADES SE ENCUENTREN DISTRIBUIDAS O COMPARTIDAS CON OTRAS ENTIDADES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI NUESTRA APRECIACIÓN ES CORRECTA.	SE CONFIRMA QUE LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 NIVEL 5 Y CMMI SVC V2 NIVEL 5 DEBERÁN ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. CADA CERTIFICACIÓN PRESENTADA DE MANERA INDEPENDIENTE DEBERÁ ACREDITAR UN MÍNIMO DE 75 PERSONAS EN EL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DEL SITIO OFICIAL WWW.CMMIINSTITUTE.COM EN CASO DE QUE AMBAS SE ENCUENTREN EN CONJUNTO, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS, CONFORME A LA NOTA AL FINAL DE LAS CONSIDERACIONES DE LA SECCIÓN 18.3 DEL ANEXO TÉCNICO.
1114872	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 4.1: MODALIDAD DEL CONTRATO	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL ANEXO TÉCNICO DEBE SER ACTUALIZADO PARA PRESENTAR ÚNICAMENTE LA VOLUMETRÍA DE EJECUCIÓN AJUSTADA AL PLAZO Y MONTO PRESUPUESTAL SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.	SE ACLARA QUE MEDIANTE PRECISIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO, LA VOLUMETRÍA MÁXIMA REFERENCIAL SE AJUSTA A 8 MESES, MISMA QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. DICHA PRECISIÓN FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO Y PREVALECE SOBRE LA VOLUMETRÍA ORIGINALMENTE INDICADA EN EL ANEXO TÉCNICO.
1114883	CUATRO NETWORKS DE RL DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE DICE: COLUMNA REQUISITOS. EN ESTE APARTADO SE SOLICITA SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, ISO 9001 E ISO 22301, SIN EMBARGO EN EL CUARTO PÁRRAFO DICE: "PARA LAS ALIANZAS (SAFE E ISTQB), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE DICHA RELACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER VERIFICABLE TAMBIÉN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS". COLUMNA PUNTOS A OTORGAR. PARA LAS ALIANZAS (SAFE E ISTQB), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE DICHA RELACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER VERIFICABLE TAMBIÉN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. AL RESPECTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, QUE EN ESTE APARTADO NO APLICA ISTQB PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS.	SE ACLARA QUE EL APARTADO I.B.3 DEL APÉNDICE A ES UN RUBRO DESEABLE PUNTEABLE Y NO UN REQUISITO OBLIGATORIO. LAS CERTIFICACIONES QUE OTORGAN PUNTOS EN ESTE APARTADO SON: SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, ISO 9001 E ISO 22301. LA ALIANZA ISTQB NO GENERA PUNTAJE EN ESTE APARTADO DEBIDO A QUE CONSTITUYE UN REQUISITO OBLIGATORIO INDEPENDIENTE QUE EL LICITANTE DEBE ACREDITAR POR SEPARADO; SU NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

1114884	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	5.1 MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	FAVOR DE CONFIRMAR SI EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDE UTILIZAR LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO, O SI DEBE PROPORCIONAR SU PROPIA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIOS, Y EN ESTE CASO, SI LA DEBE INTERCONECTAR CON LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO.	SE ACLARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA TENER SU PROPIA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCION DE LOS TICKETS REGISTRADOS EN LA MST DEL INSTITUTO QUE SE ASIGNEN AL LICITANTE ADJUDICADO. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA COMUNICAR SU MESA DE SERVICIO CON LA MESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL IMSS, PARA QUE LO QUE SE ACTUALICE EN UNA MESA DE SERVICIO SE REFLEJE EN LA OTRA DE MANERA AUTOMÁTICA.
1114885	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL	DICE QUE "LAS FASES DE PLANEACIÓN DEL ARRANQUE, TRANSICIÓN DEL SERVICIO Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER CONCLUIDAS EN SU TOTALIDAD PARA QUE SE PUEDA INICIAR CON LA FASE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO", ¿ESTO IMPLICARÍA QUE DURANTE ESE PERIODO NO SE PODRÁN REALIZAR SERVICIOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS?	SE ACLARA QUE LAS FASES DE PLANEACION, TRANSICION Y ESTABILIZACION DEL SERVICIO DEBEN CONCLUIRSE ANTES DE INICIAR LA FASE DE OPERACION FORMAL. NO OBSTANTE, EN CASO DE QUE POR NECESIDADES DEL INSTITUTO SE REQUIERAN SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALITICAS O DE CONTINUIDAD OPERATIVA DURANTE DICHAS FASES, EL INSTITUTO PODRA REQUERIRLOS COMO SOLICITUDES DE SERVICIO PRIORITARIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 17.2.9 ACUERDOS PARA LA ATENCION DE SOLICITUDES DE SERVICIO PRIORITARIAS DEL ANEXO TECNICO.
1114886	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL TRANSICIÓN EL SERVICIO	EN EL CRONOGRAMA DE LA SECCIÓN 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL, SE ESTABLECE QUE LA DURACIÓN DE LA FASE DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO DEBE SER DE 2 SEMANAS, NO OBSTANTE, EN LA SECCIÓN 17.3 "TRANSICIÓN DEL SERVICIO" DICE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ UN MÁXIMO DE 3 SEMANAS, FAVOR DE ACLARAR ¿CUAL ES EL PLAZO CORRECTO?	SE ACLARA QUE PREVALECE LO DISPUESTO EN LA SECCION 4.5.1 DEL PROPIO ANEXO TECNICO, QUE ESTABLECE QUE LAS FASES DE PLANEACION DEL ARRANQUE, TRANSICION DEL SERVICIO Y ESTABILIZACION DEL SERVICIO DEBERAN CONCLUIRSE EN UN PLAZO MAXIMO TOTAL DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO. EL LICITANTE PODRA PROPONER EN SU PLAN DE TRABAJO LA DISTRIBUCION DE DIAS QUE CONSIDERE ADECUADA PARA CADA FASE, SIN QUE EL CONJUNTO DE LAS TRES EXCEDA DICHO LIMITE.
1114887	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO	EN EL CRONOGRAMA DE LA SECCIÓN 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL, SE ESTABLECE QUE LA DURACIÓN DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO DEBE SER DE 4 SEMANAS, NO OBSTANTE, EN LA SECCIÓN 17.4 "ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO" DICE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ UN MÁXIMO DE 2 SEMANAS, FAVOR DE ACLARAR ¿CUAL ES EL PLAZO CORRECTO?	SE ACLARA QUE PREVALECE LO DISPUESTO EN LA SECCION 4.5.1 DEL PROPIO ANEXO TECNICO, QUE ESTABLECE QUE LAS FASES DE PLANEACION DEL ARRANQUE, TRANSICION DEL SERVICIO Y ESTABILIZACION DEL SERVICIO DEBERAN CONCLUIRSE EN UN PLAZO MAXIMO TOTAL DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO. EL LICITANTE PODRA PROPONER EN SU PLAN DE TRABAJO LA DISTRIBUCION DE DIAS QUE CONSIDERE ADECUADA PARA CADA FASE, SIN QUE EL CONJUNTO DE LAS TRES EXCEDA DICHO LIMITE.
1114888	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL INCISO A) DICE: A) CARTA DEL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE, FIRMADA DE FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE DESCRIBA LA SOLUCIÓN OFERTADA Y SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA REQUERIDA. AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE PARA PODER DETERMINAR SI LA HERRAMIENTA PROPUESTA CUMPLE CON LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SE REQUIERE UN ANÁLISIS FORMAL DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE Y POSTERIORMENTE ELABORAR UN DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO, SOLICITAMOS QUE ESTA CARTA PUEDA SER ELABORADA POR EL LICITANTE Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE, CON LA CUAL SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS 18 FUNCIONALIDADES LISTADAS EN LA SECCIÓN 18.4 "CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO" DEL ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. EL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE DEBERA PRESENTARSE CARTA DEL FABRICANTE DE LA SOLUCION DE SOFTWARE, FIRMADA DE FORMA AUTOGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE DESCRIBA LA SOLUCION OFERTADA Y SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD MINIMA REQUERIDA. DICHA CARTA DEBERA TENER UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
1114889	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO A) DICE: "EN SU CASO, LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES QUE SE PRETENDAN ACREDITAR PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEBERÁN SER DETALLADAS EN EL ANEXO "SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA", QUE ENTREGUE EL LICITANTE, LAS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA SOLUCIÓN DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE". ENTENDEMOS QUE EL LICITANTE DE ACUERDO A SU CRITERIO PUEDE DEFINIR LO QUE CONSIDERE UNA FUNCIONALIDAD ADICIONAL, Y SÓLO LO DEBE INCLUIR EN UN ANEXO QUE DENOMINE "SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA" ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO? EN CASO AFIRMATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE CUALES SON LOS CRITERIOS QUE PODRÍAN HACER QUE UNA FUNCIONALIDAD PUEDA SER CONSIDERADA COMO ADICIONAL O ¿SI CUAQUIER FUNCIONALIDAD QUE EL LICITANTE LISTE SE CONSIDERARÁ COMO FUNCIONALIDAD ADICIONAL?	SE ACLARA QUE LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES SON AQUELLAS CAPACIDADES DE LA SOLUCION DE SOFTWARE OFERTADA DISTINTAS A LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES MINIMAS REQUERIDAS EN LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO. ESTAS DEBERAN SER CONGRUENTES CON LA SOLUCION DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE Y ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTACION TECNICA OFICIAL DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO Y EL APARTADO 18.2 DEL METODO DE EVALUACION MATRIZ DE PUNTOS.
1114890	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES, ¿SE DEBE ACREDITAR QUE LA HERRAMIENTA ESTA ACTUALMENTE CONTRATADA Y LO ESTARÁ DURIANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO?	SE ACLARA QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR, MEDIANTE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS B) Y C) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO, QUE CUENTA CON LA SOLUCION DE SOFTWARE Y QUE SU USO TIENE UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS 12 MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ADICIONALMENTE, EL LICITANTE DEBERA MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TECNICA QUE LA SOLUCION OFERTADA SE ENCONTRARA DISPONIBLE Y OPERATIVA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1114891	CUATRO NETWORKS DE RL DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL AJUSTE A LAS FÓRMULAS DE LAS CELDAS J7, K7, J8 Y K8 EN EL ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA, CORRESPONDIENTES A LOS SUBTOTALES SIN IVA Y CON IVA DE LOS CONCEPTOS PLANEACIÓN, TRANSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO Y SERVICIO DE DATOS Y ANALÍTICA (PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS (PDSA), YA QUE ARROJAN UN RESULTADO QUE NO CORRESPONDE CON LO REQUERIDO. ASIMISMO SE IDENTIFICA QUE LAS CELDAS G10 A LA L10, NO CONTIENEN FÓRMULA PARA OBTENER EL TOTAL GENERAL REQUERIDO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INCORPORA LA FÓRMULA CORRESPONDIENTE.	SE ADJUNTA FORMATO DEL ANEXO 8 CON LOS AJUSTES SEÑALADOS.
1114892	CUATRO NETWORKS DE RL DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES APARTADO 1.B.2. EQUIPAMIENTO	EN RELACIÓN CON EL APARTADO 1.B.2 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS SE HARÁ EN BASE A LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO B) DEL NUMERAL 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO, EN RELACIÓN CON EL SOFTWARE DE MONITOREO Y CONTROL DE ACTIVIDADES. ASIMISMO, ¿FAVOR DE INDICAR SI LAS ACTIVIDADES QUE EN LA MATRIZ SE DETERMINAN COMO "MÍNIMAS" SON LAS MISMAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO?	SE ACLARA QUE EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS EN EL APARTADO 1.B.2 NO SE BASA EN LOS DOCUMENTOS DEL INCISO B) DE LA SECCIÓN 18.4, SINO EN LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES A LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES MÍNIMAS, ACREDITADAS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE, CONFORME AL INCISO A) DE LA SECCIÓN 18.4 Y AL APENDICE A METODO DE EVALUACION. LAS FUNCIONALIDADES "MÍNIMAS" A QUE REFIERE EL APARTADO 1.B.2 SON LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES ENLISTADAS EN LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO. EL INCISO B) ES UN REQUISITO OBLIGATORIO INDEPENDIENTE Y NO CONSTITUYE BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.
1114893	CUATRO NETWORKS DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO SOLICITADO EN ESTA SECCIÓN ES UN REQUISITO OBLIGATORIO Y QUE SU NO PRESENTACIÓN ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES.	SE CONFIRMA QUE LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO EN RELACION CON LA SOLUCION DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ES UN REQUISITO OBLIGATORIO. LA NO PRESENTACION DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS INCISOS A), B) O C) DE DICHA SECCION SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
1114894	CUATRO NETWORKS DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO SOLICITADO EN ESTA SECCIÓN ES UN REQUISITO OBLIGATORIO Y QUE SU NO PRESENTACIÓN ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN	SE CONFIRMA QUE LA PROPUESTA DE CAPACITACION ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO. EL LICITANTE PODRA CUMPLIRLO PROPONENDO CAPACITACION PRESENCIAL O MEDIANTE PLATAFORMA DE CAPACITACION A DISTANCIA EN LINEA. LA NO PRESENTACION DE NINGUNA DE ESTAS DOS OPCIONES SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
1114895	CUATRO NETWORKS DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO. 4.1 MODALIDAD DEL CONTRATO	EN LA SECCIÓN DESCRITA SE ESTABLECE QUE: LA VOLUMETRÍA QUE SE PROPORCIONA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, SON REFERENCIALES Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, POR LO QUE NO NECESARIAMENTE REFLEJAN LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO O DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE NO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO LAS CANTIDADES FIJAS A CONTRATAR. LA CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR SE DETERMINARÁN EN BASE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VOLUMETRÍA DE LAS UNIDADES DE REFERENCIA	SE ACLARA QUE MEDIANTE PRECISIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO, LA VOLUMETRIA REFERENCIAL SE AJUSTA A 8 MESES, MISMA QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION. DICHA PRECISIÓN FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO Y PREVALECE SOBRE LA VOLUMETRIA ORIGINALMENTE INDICADA EN EL ANEXO TÉCNICO.
1114896	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	13.1 FACTOR TECNOLÓGICO	EN CASO DE QUE SE REQUIERA TRABAJAR EN UNA TECNOLOGÍA QUE NO ESTÁ ESTABLECIDA EN LA TABLA DEL ANEXO 13.1, ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR ESA TECNOLOGÍA?	SE ACLARA QUE CONFORME A LA TABLA DEL FACTOR TECNOLÓGICO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TÉCNICO, LOS DOS GRUPOS DEFINIDOS TIENEN UN ALCANCE AMPLIO Y ENUNCIATIVO: EL GRUPO A COMPRENDE LAS TECNOLOGÍAS DE FRONT END Y BACK END PARA APLICACIONES ANALÍTICAS, ASÍ COMO LAS TECNOLOGÍAS ASOCIADAS AL DESARROLLO DE APLICACIONES; EL GRUPO B COMPRENDE LAS TECNOLOGÍAS DERIVADAS DE PLATAFORMAS DE ANALÍTICA (TABLEAU, CLOUDERA, ENTRE OTRAS) Y TODAS LAS APLICABLES A SOLUCIONES DE DATOS Y ANALÍTICA. EN TAL VIRTUD, CUALQUIER TECNOLOGÍA REQUERIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE UBICARÁ EN EL GRUPO QUE CORRESPONDA CONFORME A SU NATURALEZA, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN DICHA TABLA.
1114897	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	13.5 CÁLCULO DEL COSTO DEL SERVICIO DE DEMANDA DE INGENIERIA DE PRODUCTO	¿EL SERVICIO DE DEMANDA DE INGENIERIA DE PRODUCTO (SDIP) SE PUEDE UTILIZAR PARA ATENDER SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS Y CONTINUIDAD OPERATIVA?	SI, EL SERVICIO DE DEMANDA DE INGENIERIA DE PRODUCTO PUEDE UTILIZARSE PARA ATENDER ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS Y DE CONTINUIDAD OPERATIVA, APLICANDO LA UNIDAD DE CONTRAPRESTACION CORRESPONDIENTE (UDSA O UCO SEGUN EL TIPO DE ACTIVIDAD), CONFORME A LAS SECCIONES 4.5.4 Y 13.5 DEL ANEXO TÉCNICO.
1114898	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.1 ASIGNACIÓN DE PERFILES AL INICIO DEL SERVICIO	¿EL IMSS SE RESERVARÁ EL DERECHO DE VALIDAR EN SUS PROPIOS SISTEMAS LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE LOS RECURSOS?	SE CONFIRMA QUE EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VALIDAR EN SUS PROPIOS SISTEMAS LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES PRESENTADOS POR EL LICITANTE. LO ANTERIOR NO EXIME AL LICITANTE DE SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONFORME A LA SECCIÓN 14 DEL ANEXO TÉCNICO.
1114899	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	PARA TODOS LOS PERFILES SE SOLICITA "CERTIFICACIÓN EN DATA SCIENCE", ¿SE REFIERE A MICROSOFT CERTIFIED: AZURE DATA SCIENTIST ASSOCIATE?	SE ACLARA QUE EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14.2 NO LIMITA LA CERTIFICACIÓN EN DATA SCIENCE A UN PROVEEDOR ESPECÍFICO. CUALQUIER CERTIFICACIÓN EN DATA SCIENCE O CIENCIA DE DATOS EXPEDIDA POR UN ORGANISMO, FABRICANTE O INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA O ACREDITADA, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, SERA VALIDA PARA EFECTOS DE ACREDITACION.
1114900	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	PARA TODOS LOS PERFILES SE SOLICITA "CERTIFICACIÓN EN DATA MANAGEMENT", ¿SE REFIERE A CDMP QUE EMITE DAMA?	SE ACLARA QUE EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14.2 NO LIMITA LA CERTIFICACIÓN EN DATA MANAGEMENT A UN ORGANISMO O PROVEEDOR ESPECÍFICO. CUALQUIER CERTIFICACIÓN EN DATA MANAGEMENT EXPEDIDA POR UN ORGANISMO, FABRICANTE O INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA O ACREDITADA, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SERA VALIDA PARA EFECTOS DE ACREDITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

1114901	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	ESPECIALISTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN (VISUALIZACIÓN) BI/BA, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS?	SE ACLARA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL ESPECIALISTA DE PRESENTACION DE INFORMACION (VISUALIZACION) BI/BA REQUIERE LICENCIATURA O INGENIERIA RELACIONADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O SISTEMAS COMPUTACIONALES. LA LICENCIATURA EN MATEMATICAS NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PERFIL EN DICHO NUMERAL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1114902	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	ANALISTA DE DATOS /BA, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA?	SE ACLARA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL ANALISTA DE DATOS/BA REQUIERE LICENCIATURAS CON FORMACION EN ESTADISTICA, MATEMATICAS, INGENIERIA EN TIC O FISICA, ASI COMO OTRAS CON EXPERIENCIA SOLIDA EN ANALISIS DE DATOS. LA LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ENUNCIADAS PARA ESTE PERFIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1114903	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	DESARROLLADOR DE CALIDAD DE DATOS JR, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA EN ESTADISTICA?	SE ACLARA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL DESARROLLADOR DE CALIDAD DE DATOS JR REQUIERE LICENCIATURA O INGENIERIA RELACIONADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O SISTEMAS COMPUTACIONALES. LA CARRERA EN ESTADISTICA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PERFIL EN DICHO NUMERAL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1114904	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN	APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE DICE: PARA LAS ALIANZAS (SAFE E ISTQB), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE DICHA RELACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER VERIFICABLE TAMBIÉN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. ¿LA ALIANZA ISTQB PODRÁ SER PRESENTADA COMO EQUIVALENTE DE SAFE?	SE ACLARA QUE LA ALIANZA ISTQB NO PUEDE PRESENTARSE COMO EQUIVALENTE DE SAFE. CONFORME AL APARTADO I.B.3 DEL APENDICE A, LAS CERTIFICACIONES PUNTEABLES EN DICHO APARTADO SON: SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, ISO 9001 E ISO 22301. ISTQB ES UN REQUISITO OBLIGATORIO INDEPENDIENTE ESTABLECIDO EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO Y NO GENERA PUNTAJE EN EL APARTADO I.B.3. CADA CERTIFICACION DEBERA PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
1114905	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	18.3 MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA	EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS DEBEN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE, ¿EN CASO DE QUE APAREZCAN EMPRESAS ADICIONALES EN LOS CERTIFICADOS ESTAS DEBERÁN FORMAR PARTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA?	SE ACLARA QUE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO DEBERAN ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPE MEDIANTE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA FORMALIZADO, LAS CERTIFICACIONES DE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN DICHO CONVENIO PODRAN CONSIDERARSE, SIEMPRE QUE: (I) CADA EMPRESA PARTICIPE DE MANERA EFECTIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL AMBITO QUE CORRESPONDA A SU CERTIFICACION, Y (II) EL CONVENIO ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA Y VERIFICABLE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE ASUME CADA INTEGRANTE. NO SE ACEPTARAN CONVENIOS CUYO UNICO PROPOSITO SEA ACREDITAR CERTIFICACIONES SIN QUE LA EMPRESA TITULAR DE ESTAS TENGA PARTICIPACION REAL Y SUSTANTIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.
1114906	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN	APARTADO IV.A.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRETENDA ENTREGAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL, ¿QUIÉN DEBE FIRMAR LA MANIFESTACIÓN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE?	SE ACLARA QUE CONFORME AL APARTADO IV.A.1 DEL APENDICE A, EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PODRA ACREDITARSE MEDIANTE LA CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O MEDIANTE MANIFESTACION EXPRESA DE LA CONTRATANTE DEL CUMPLIMIENTO TOTAL. EN CASO DE OPTAR POR LA MANIFESTACION EXPRESA, ESTA DEBERA ESTAR FIRMADA POR UNA PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CERTIFICAR DICHO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE, CONFORME A LO SIGUIENTE: EN EL CASO DE CONTRATOS CON EL SECTOR PRIVADO, PODRA SER EL REPRESENTANTE LEGAL O, EN SU DEFECTO, PERSONA AUTORIZADA A NIVEL DIRECTIVO; EN EL CASO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS, DEBERA SER EL TITULAR DEL AREA CONTRATANTE O EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO VIGENTE AL CIERRE. PARA CONTRATOS PLURIANUALES DEL SECTOR PUBLICO EN LOS QUE HAYAN INTERVENIDO VARIOS ADMINISTRADORES, SE REQUIERE UNICAMENTE LA FIRMA DE QUIEN ESTABA AL CIERRE DEL CONTRATO. NO SE ACEPTARAN MANIFESTACIONES FIRMADAS POR PERSONAL OPERATIVO SIN FACULTADES NI POR EL PROPIO LICITANTE.






Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**“SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)”**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **01 de junio de 2026**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el cierre de la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026** para la contratación del **“Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)”**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), así como el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio) de fecha 29 de mayo de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del **“Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, en su carácter de Área Requirente y Área Técnica, cuyo nombre y





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

firma aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

A las **14:30 horas** del día **28 de mayo de 2026** se dio inicio a la Junta de Aclaraciones, declarándose su suspensión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción I del RLAASSP, para reanudarse a las **13:30 horas** del día **29 de mayo de 2026**, en virtud de que aún no se terminaba de dar respuesta a las preguntas presentadas. -----

Siendo las **13:30 horas** del día **29 de mayo de 2026**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido para tal fin en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**), por parte de los licitantes: **BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH, S.A. DE C.V., CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., IDS COMERCIAL, S.A. DE C.V., MAC COMPUTERFIXERS, S.A. DE C.V., PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V. y SFORCE, S.A. DE C.V.**, así como de dar a conocer las precisiones técnicas correspondientes a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026** para la contratación del **"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"**. -----

A las **14:29 horas** del día **29 de mayo de 2026**, se publicó en **Compras MX** el Acta que contenía las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones técnicas antes señaladas para que los licitantes las revisaran, otorgándose un límite para el envío de las preguntas (repreguntas)





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**“SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)”**

correspondientes de **08 (ocho) horas**, mismo que comprendió a partir de la hora en que se encontraron a su disposición en **Compras MX** y hasta las **22:30 horas** del día **29 de mayo de 2026**. ----

Fenecido el plazo establecido en el párrafo anterior, se verificó en **Compras MX** que **se recibieron 11 (once) preguntas (repreguntas)** a las respuestas otorgadas, de los licitantes que se indican a continuación: -----

No. Cons	Nombre, razón o denominación social del licitante	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas (repreguntas)
1	BFS INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	Sí	8
2	MAC COMPUTERFIXERS, S.A. DE C.V.	Sí	3
		Total	11

Se anexan a la presente 02 (dos) páginas como **Anexo 1**, mismas que contienen la constancia de la consulta en **Compras MX**, relativa al listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR. -----

2. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS): -----

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las preguntas (repreguntas), consultando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las repreguntas técnicas emitidas por el Área Técnica mediante oficio número 09 52 76 6K 59002026000178 de fecha 01 de junio de 2026, se adjuntan como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta. -----





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"**

3. CIERRE DEL ACTA:

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 penúltimo párrafo de la LAASSP se notifica a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevará a cabo el día **08 de junio de 2026 a las 12:00 horas** a través de **Compras MX**.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. --

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al respecto, a lo que respondieron no tener alguna.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, cuya Acta consta de **05 (cinco) páginas** y **02 (dos) Anexos** constante de un total de **05 (cinco) páginas**, siendo las **14:18 horas** del día **01 de junio de 2026**.

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento.

Por el IMSS:

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara	Titular de la Coordinación de Datos y Analítica





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026

**“SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)”**

Por la Dirección Jurídica: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

FIN DEL TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 29 de mayo de 2026 a las 22:33

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00052769**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-66-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	AZTECH SOLUTIONS SA DE CV	28 de mayo de 2026 a las 10:27		NO	NO
2	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 09:38	27 de mayo de 2026 a las 13:59	SI	SI
3	BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC	26 de mayo de 2026 a las 16:01		NO	NO
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 12:00	27 de mayo de 2026 a las 12:01	SI	NO
5	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	26 de mayo de 2026 a las 16:11	26 de mayo de 2026 a las 16:12	SI	NO
6	IDS COMERCIAL SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 12:36	27 de mayo de 2026 a las 12:38	SI	NO
7	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 11:01	27 de mayo de 2026 a las 11:36	SI	SI



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



8	MAIN CORE SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 11:56		NO	NO
9	PEOPLE MEDIA SA DE CV	26 de mayo de 2026 a las 15:34	26 de mayo de 2026 a las 16:31	SI	NO
10	SFORCE SA DE CV	26 de mayo de 2026 a las 20:15	26 de mayo de 2026 a las 20:15	SI	NO
11	SYE SOFTWARE SA DE CV	27 de mayo de 2026 a las 16:07		NO	NO
12	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	26 de mayo de 2026 a las 17:17		NO	NO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx

Plantilla de carga masiva de repreguntas

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (#\$%&)
ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
114005	BFSINGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114867	¿PODRAN SER CONSIDERADOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA AQUELLOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE DONDE SE ENTREGUE EVIDENCIA DE SERVICIOS DE BI, EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS?	SE ACLARA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 3 Y 4 DEL ANEXO TECNICO, LA DEFINICION DE SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATOS QUE INCLUYAN DIVERSAS TIPOLOGIAS DE SERVICIOS, DEBERA IDENTIFICAR Y DOCUMENTAR DE MANERA CLARA EN EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A DICHA NATURALEZA, A FIN DE QUE EL INSTITUTO PUEDA VALORAR SU CONGRUENCIA CON LO DEFINIDO EN EL APENDICE A, APARTADOS II.A.1, II.B.1 Y IV.A.1. LAS ORDENES DE TRABAJO O SOLICITUDES DE SERVICIO PODRAN PRESENTARSE UNICAMENTE COMO DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO QUE LES DA ORIGEN Y SIEMPRE QUE ESTEN DEBIDAMENTE FORMALIZADAS ENTRE LAS PARTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE A, APARTADOS II.A.1, II.B.1 Y IV.A.1. LA PRESENTACION AISLADA DE ORDENES DE TRABAJO O DOCUMENTOS SIMILARES, SIN EL CONTRATO QUE LES DIO ORIGEN Y SIN QUE EL OBJETO DE DICHO CONTRATO REFLEJE LA NATURALEZA SIMILAR REQUERIDA CONFORME A LOS APARTADOS II.A.1, II.B.1 Y IV.A.1 DEL APENDICE A, NO SERÁN SUFICIENTE PARA ACREDITARSE ESTOS RUBROS.
114006	BFSINGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114871	¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE Y EXPEDIDAS EN MÉXICO?	SE ACLARA QUE, LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 NIVEL 5 Y CMMI SVC V2 NIVEL 5 DEBERAN ESTAR EXPEDIDAS EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, NO SE ACEPTARAN CERTIFICACIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE EMPRESAS MATRICES, FILIALES, SUBSIDIARIAS, CONTROLADORAS NI CUALQUIER OTRA PERSONA MORAL, DISTINTA AL PROPIO LICITANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU RELACION CORPORATIVA. POR OTRA PARTE, EL ANEXO TECNICO NO ESTABLECE RESTRICCION GEOGRAFICA RESPECTO AL PAIS EN QUE SE HAYA OBTENIDO LA CERTIFICACION, YA QUE CMMI ES UNA CERTIFICACION DE ALCANCE GLOBAL VERIFICABLE EN EL SITIO OFICIAL WWW.CMMIINSTITUTE.COM. LO QUE RESULTA DETERMINANTE ES QUE LA CERTIFICACION ESTE EXPEDIDA A NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y SEA VERIFICABLE EN DICHO SITIO OFICIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO.
114007	BFSINGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114884	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ESPECIFIQUE CUAL ES LA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIO TIENE EL INSTITUTO ACTUALMENTE Y EL TIEMPO EN QUE DEBE ESTAR INTERCONECTADA CON LA MESA DEL LICITANTE, FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE ACLARA QUE EL ANEXO TECNICO NO ESPECIFICA LA HERRAMIENTA O PLATAFORMA DE MESA DE SERVICIO QUE UTILIZA EL INSTITUTO, YA QUE DICHA INFORMACION NO FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXION SERAN COMUNICADAS AL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVES DEL GOBIERNO DEL CONTRATO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. EN CUANTO AL PLAZO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 5.1 DEL ANEXO TECNICO, LA MECANICA DE TRABAJO, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE REQUERIMIENTOS SE ACORDARA DURANTE LA FASE DE PLANEACION DEL ARRANQUE. ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO CONTAR CON UNA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIO PROPIA Y GARANTIZAR QUE SU INTEGRACION CON LA MST DEL INSTITUTO ESTE OPERATIVA PREVIO AL INICIO DE LA FASE DE OPERACION FORMAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
114008	BFSINGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114888	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA HERRAMIENTA DE CONTROL Y MONITOREO DEBE SER UNA HERRAMIENTA RECONOCIDA EN EL MERCADO POR ANALISTAS COMO TIME CAMP, KICKIDLER O WORKTIME. ¿SE CONFIRMA?	NO SE CONFIRMA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO, EL CRITERIO PARA EVALUAR LA SOLUCION DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ES EL CUMPLIMIENTO DE LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES MINIMAS ENLISTADAS EN DICHA SECCION, LAS CUALES DEBERAN ACREDITARSE MEDIANTE CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA DE FORMA AUTOGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL. EL RECONOCIMIENTO POR ANALISTAS DE MERCADO O LA MARCA ESPECIFICA DE LA SOLUCION NO CONSTITUYEN CRITERIOS DE EVALUACION EN ANEXO TECNICO NI APENDICE A DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, CONFORME AL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO Y AL APARTADO 18.2 DEL APENDICE A, CADA FUNCIONALIDAD DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTACION TECNICA OFICIAL DEL FABRICANTE. CUALQUIER SOLUCION QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES SERA VALIDA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU MARCA O POSICIONAMIENTO EN RANKINGS DE ANALISTAS. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR CON EL FABRICANTE LA AUTENTICIDAD DE TODA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA, Y LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE NO PUEDA SER VERIFICADA O QUE RESULTE INCONSISTENTE CON EL FABRICANTE SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
114009	BFSINGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114896	¿EN QUE CUADRANTE DE LA TABLA SE UBICA TECNOLOGÍAS ASOCIADAS A INTELIGENCIA ARTIFICIAL?	SE ACLARA QUE EL TERMINO "INTELIGENCIA ARTIFICIAL" NO SE ENCUENTRA MENCIONADO EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, POR LO QUE NO ES POSIBLE ASIGNAR UN GRUPO TECNOLOGICO ESPECIFICO A DICHO TERMINO EN EL MARCO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA TABLA DEL FACTOR TECNOLOGICO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 13.1 DEL ANEXO TECNICO DEFINE DOS GRUPOS CON UN ALCANCE AMPLIO Y ENUNCIATIVO. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE REQUIERA UNA TECNOLOGIA NO INCLUIDA EN DICHA TABLA, EL INSTITUTO DETERMINARA EL GRUPO APLICABLE CONFORME A SU NATURALEZA Y USO ESPECIFICO, A TRAVES DEL GOBIERNO DEL CONTRATO.

114010	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114901	¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES?	SE CONFIRMA QUE LA INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES SE CONSIDERA UNA CARRERA EQUIVALENTE PARA EL PERFIL ESPECIALISTA DE PRESENTACION DE INFORMACION (VISUALIZACION) BI/BA, YA QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO PARA DICHO PERFIL, QUE SEÑALA LICENCIATURA O INGENIERIA RELACIONADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O SISTEMAS COMPUTACIONALES.
114011	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114903	¿SE CONSIDERA AFIN LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES?	SE CONFIRMA QUE LA INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES SE CONSIDERA UNA CARRERA AFIN PARA EL PERFIL DESARROLLADOR DE CALIDAD DE DATOS JR, YA QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO PARA DICHO PERFIL, QUE SEÑALA LICENCIATURA O INGENIERIA RELACIONADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O SISTEMAS COMPUTACIONALES.
114012	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	1114906	SERÍA TAN AMABLE DE ACLARAR SI SE CONSIDERA DENTRO DE NIVEL DIRECTIVO AL GERENTE DEL PROYECTO. ¿SE CONFIRMA?	NO SE CONFIRMA. PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA RESPUESTA EMITIDA PARA EL APARTADO IV.A.1 DEL APENDICE A, SE ENTENDERÁ POR PERSONA AUTORIZADA A NIVEL DIRECTIVO AQUELLA QUE OCUPA UN CARGO DE DIRECCION O SUBDIRECCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE, TALES COMO DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE TI, DIRECTOR FINANCIERO, SUBDIRECTOR DE TI, SUBDIRECTOR FINANCIERO, U OTROS CARGOS DE NIVEL EQUIVALENTE CON AUTORIDAD SOBRE LA ORGANIZACION, UN GERENTE DE PROYECTO ES UN ROL DE EJECUCION OPERATIVA CON AUTORIDAD LIMITADA AL ALCANCE DE UN PROYECTO ESPECIFICO, POR LO QUE NO SE CONSIDERA NIVEL DIRECTIVO PARA ESTOS EFECTOS. LA MANIFESTACION EXPRESA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEBERA ESTAR FIRMADA POR QUIEN TENGA AUTORIDAD ORGANIZACIONAL PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE. LO ANTERIOR APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE LA MANIFESTACION NO SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATANTE, QUIEN EN TODO CASO TENDRA PREFERENCIA PARA SUSCRIBIRLA.
114013	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	1114785 DEL LICITANTE MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	EN LA RESPUESTA SE ACLARA QUE LA CARTA EXPEDIDA POR LA CASA CERTIFICADORA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO, DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. CONSIDERANDO QUE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN FUE EL 26 DE MAYO DE 2026, ENTENDEMOS QUE LA CARTA QUE DEBEMOS SOLICITAR A LA CASA CERTIFICADORA PARA ACREDITAR LA CANTIDAD DE PROCESOS QUE SON PARTE DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, LA CARTA QUE EMITA LA CASA CERTIFICADORA NO PODRÍA TENER MÁS DE 6 MESES DE HABER SIDO EMITIDA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. AL RESPECTO, SE SOLICITA ¿CONFIRMAR QUE LA CARTA EXPEDIDA POR LA CASA CERTIFICADORA PUEDE ESTAR EXPEDIDA ENTRE ENERO 2026 Y LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS?	SE ACLARA QUE EL ENTENDIMIENTO DEL LICITANTE NO ES CORRECTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO, LA CARTA EXPEDIDA POR LA CASA CERTIFICADORA DEBERA TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CARTA DEBIO HABER SIDO EMITIDA CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CONSIDERANDO QUE LA PUBLICACION FUE EL 26 DE MAYO DE 2026, LA CARTA DE LA CASA CERTIFICADORA DEBIO HABER SIDO EMITIDA A MAS TARDAR EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. NO SE ACEPTARAN CARTAS EMITIDAS CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA. ADICIONALMENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO, LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERA SER VERIFICABLE POR MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA OFICIAL DEL ORGANISMO CERTIFICADOR, CODIGO QR DEL CERTIFICADO Y/O DATOS DE CONTACTO DE LA CASA CERTIFICADORA. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DIRECTAMENTE CON LA CASA CERTIFICADORA LA AUTENTICIDAD, FECHA DE EMISION Y CONTENIDO DE CUALQUIER CARTA PRESENTADA. LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE NO PUEDA SER VERIFICADA O QUE RESULTE INCONSISTENTE CON EL ORGANISMO CERTIFICADOR SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
114014	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	1114787 DEL LICITANTE MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	EN LA RESPUESTA OTORGADA "PARA LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES A LAS 18 INDISPENSABLES MÍNIMAS QUE EL LICITANTE PRETENDA ACREDITAR PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE EN EL APARTADO I.B.2 DEL APÉNDICE A, DEBERÁN SER DETALLADAS POR EL PROPIO LICITANTE EN EL DOCUMENTO QUE DENOMINARÁ ANEXO SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. DICHO ANEXO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA SOLUCIÓN DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE Y CADA FUNCIONALIDAD ADICIONAL DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE", LO CUAL HACE SUPONER QUE CADA LICITANTE PODRÁ PROPONER UN ANEXO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA CON LOS RUBROS O CARACTERÍSTICAS QUE ÉL CONSIDERE CONVENIENTES, POR LO QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA CONGRUENCIA DE DICHAS FUNCIONALIDADES CON LA NECESIDAD DEL INSTITUTO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON "UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE QUE ASEGURE QUE EN CUALQUIER UBICACIÓN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SE CONTROLA Y ADMINISTRA POR EL SOFTWARE MEDIANTE CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN CADA INSTANTE Y SUPERVISIÓN (SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES)". AL RESPECTO, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2026, SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO), LA CONVOCANTE PROPORCIONÓ EL ANEXO SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA, DONDE SE LISTAN LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ANEXO REFERIDO, PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.	SE ACLARA QUE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ES INDEPENDIENTE Y SE RIGE POR SUS PROPIOS TERMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TECNICO Y APENDICE A. LO ESTABLECIDO EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES NO GENERA OBLIGACION ALGUNA EN EL PRESENTE. CONFORME AL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO, EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRONICA DEBERA SER ELABORADO Y ENTREGADO POR EL PROPIO LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERA DETALLAR LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES A LAS 18 INDISPENSABLES MÍNIMAS, LAS CUALES DEBERAN SER CONGRUENTES CON LA NATURALEZA Y PROPOSITO DE LA SOLUCION DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE, ES DECIR, QUE CORRESPONDAN A CAPACIDADES DE CONTROL, MONITOREO, AUDITABILIDAD Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES EN EQUIPOS DE COMPUTO. LAS FUNCIONALIDADES QUE NO GUARDEN RELACION DIRECTA CON DICHAS CAPACIDADES, AUN CUANDO ESTEN DOCUMENTADAS POR EL FABRICANTE, NO SERAN CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PUNTAJE CONFORME AL APARTADO I.B.2 DEL APENDICE A. CADA FUNCIONALIDAD ADICIONAL DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTACION TECNICA OFICIAL DEL FABRICANTE, LA CUAL DEBERA SER VERIFICABLE DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE POR MEDIOS OFICIALES. NO SE PROPORCIONARA UN CATALOGO ADICIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO, YA QUE EL MARCO DE EVALUACION APLICABLE ES EL ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE LA SECCION 18.4 Y EN EL APARTADO I.B.2 DEL APENDICE A DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR CON EL FABRICANTE LA AUTENTICIDAD DE TODA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA, Y LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION QUE NO PUEDA SER VERIFICADA O QUE RESULTE INCONSISTENTE CON EL FABRICANTE SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

114015	MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	1114787 DEL LICITANTE MAC COMPUTERFIXERS SA DE CV	EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PROPORCIONÉ EL ANEXO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DEFINIR LOS CRITERIOS SOBRE LOS CUÁLES SE PODRÁ CONSIDERAR UNA FUNCIONALIDAD ADICIONAL QUE CUMPLA CON LA CONGRUENCIA DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON "UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE QUE ASEGURE QUE EN CUALQUIER UBICACIÓN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SE CONTROLA Y ADMINISTRA POR EL SOFTWARE MEDIANTE CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN CADA INSTANTE Y SUPERVISIÓN (SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES)", LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE EL LICITANTE LISTE FUNCIONALIDADES IRRELEVANTES.	SE ACLARA QUE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR SI UNA FUNCIONALIDAD ADICIONAL ES CONGRUENTE CON LA SOLUCIÓN REQUERIDA YA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE: 1) LA FUNCIONALIDAD ADICIONAL DEBERA CORRESPONDER A UNA CAPACIDAD PROPIA DE LA MISMA SOLUCIÓN DE SOFTWARE OFERTADA, DISTINTA A LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES ENLISTADAS EN LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO; 2) DEBERA ESTAR RELACIONADA CON EL PROPOSITO DEFINIDO PARA DICHA SOLUCIÓN EN LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO, ES DECIR, QUE ASEGURE MEDIANTE CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL, MONITOREO Y SUPERVISIÓN QUE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SE CONTROLA Y ADMINISTRA EN LOS EQUIPOS PERSONALES DE COMPUTO. LAS FUNCIONALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON DICHAS CAPACIDADES, AUN CUANDO ESTEN DOCUMENTADAS POR EL FABRICANTE, NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTOS DE PUNTAJE CONFORME AL APARTADO I.B.2 DEL APÉNDICE A; Y 3) DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE CONFORME AL INCISO A) DE LA SECCIÓN 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO, LA CUAL DEBERA SER VERIFICABLE DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE POR MEDIOS OFICIALES. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR CON EL FABRICANTE LA AUTENTICIDAD Y CONTENIDO DE TODA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA. LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE NO PUEDA SER VERIFICADA O QUE RESULTE INCONSISTENTE CON EL FABRICANTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
--------	--------------------------------	--	---	--



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>